

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Informe: 01 PPT 21042025		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: BL70H-1QQI6-I2JQ1 Página 1 de 11	El documento ha sido firmado por : 1.- David Machón, Técnico Proyectos Europeos, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 21/04/2025 13:53	FIRMADO 21/04/2025 13:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1554127 BL70H-1QQI6-I2JQ1 24B5D4312844E6CDA1EE31D41A0EC890BC4579D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA EJECUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA "MÉRIDA ARQUEOLÓGICA, NATURAL E INTELIGENTE"

1. ANTECEDENTES

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Estado español (en adelante PRTR), se configura como un instrumento promovido a nivel de la Unión Europea orientado a mitigar los impactos de la pandemia COVID-19, así como a transformar la sociedad, con los objetivos de modernizar el tejido productivo, impulsar la "descarbonización" y el respeto al medio ambiente, fomentar la digitalización, y la mejora de las estructuras y recursos destinados a la investigación y formación, consiguiendo, en última instancia, una mayor capacidad de la sociedad para superar problemas como la pandemia, conforme al marco establecido en el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

El PRTR que sigue las pautas marcadas por la Unión Europea, así como las líneas de la Agenda del Cambio, la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas, se fundamenta sobre cuatro transformaciones fundamentales: la transición ecológica, la digital, la igualdad de género y la cohesión social y territorial, para propiciar un crecimiento sostenible e inclusivo en nuestra sociedad.

El Plan engloba diez políticas-palanca y, entre ellas, la referente a la "Modernización y Digitalización del Tejido Industrial y de la PYME, **Recuperación del Turismo** e Impulso a una España Nación Emprendedora" y dentro de esta política-palanca, se incluye la **línea de inversión de transformación del modelo turístico** hacia la sostenibilidad, titulado "**Componente 14**", donde se engarzan los **Planes Territoriales de Sostenibilidad Turística en Destinos**), como Submedida 2 de la Inversión 1 (C14. I1).

Esta estructura se articula como un mecanismo de actuación cooperada entre los tres niveles de las administraciones con competencia en materia de turismo: Administración General del Estado, Comunidad Autónoma y Entidad Local, financiando proyectos cuyos créditos son objeto de territorialización.



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

 JUNTA DE
EXTREMADURA

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Informe: 01 PPT 21042025		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: BL70H-1QQI6-I2JQ1 Página 2 de 11	El documento ha sido firmado por : 1.- David Machón, Técnico Proyectos Europeos, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 21/04/2025 13:53	FIRMADO 21/04/2025 13:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1554127 BL70H-1QQI6-I2JQ1 24B5D432844E6CDA1EE31D41A0EC80BC4579D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia

Los Planes Territoriales articulan su intervención por medio de dos instrumentos: los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino (en adelante PSTD) y las Actuaciones de Cohesión entre Destinos (ACD). Los primeros, se constituyen como planes cuyo diseño y ejecución corresponde a los entes locales de cada uno de los destinos, para resolver la problemática del destino en materia turística.

En este contexto, el Plan Territorial de Extremadura 2021 pretende actuar en los destinos turísticos emblemáticos de la Comunidad, con la finalidad de incrementar la calidad de su oferta turística, así como el posicionamiento del destino Extremadura, desde la innovación y a través de soluciones digitales y sostenibles. Las actuaciones previstas fomentarán la cohesión territorial, desde la oferta y los destinos de cada territorio, para mejorar la calidad de vida de su población, generar oportunidades laborales y un tejido asociativo y empresarial en los cuatro ámbitos de actuación: transición verde y sostenible; eficiencia energética; transición digital y competitividad.

En este contexto, el Ayuntamiento de Mérida cuenta con un PSTD denominado "Mérida Arqueológica, Natural e Inteligente", cuyo objetivo es generar un nuevo impulso en la gestión turística de la ciudad, para que sea más sostenible, resiliente y participativa, basada en el desarrollo sostenido de todos sus recursos y servicios.

Con fecha 29 de diciembre de 2021 (BOE Nº 312) se publicó "Resolución de 23 de diciembre de 2021, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo, por el que se fijan los criterios de distribución, así como el reparto resultante para las comunidades autónomas, del crédito destinado a la financiación de actuaciones de inversión por parte de entidades locales en el marco del Componente 14 Inversión 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia". Esta resolución recogía el PSTD "Mérida Arqueológica, Natural e Inteligente" con una asignación presupuestaria de 4.000.000 €

Con fecha 2 de septiembre de 2022 (DOE Nº 170) se publicó la "Resolución de 24 de agosto de 2022, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Mérida para la ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino denominado "Mérida Arqueológica, Natural e Inteligente", financiado por el "Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-financiado por la Unión Europea Next-GenerationEU". En diciembre de 2024 se firmó una adenda al referido convenio, modificando el plazo de ejecución de las actuaciones, quedando comprendido entre el 1 de mayo de 2022 y el 30 de abril de 2026.

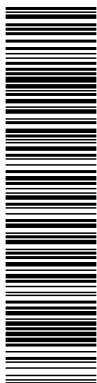
2. OBJETO DEL CONTRATO



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

 JUNTA DE
 EXTREMADURA

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Informe: 01 PPT 21042025		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: BL70H-1QQI6-I2JQ1 Página 3 de 11	El documento ha sido firmado por : 1.- David Machón, Técnico Proyectos Europeos, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 21/04/2025 13:53	FIRMADO 21/04/2025 13:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1554127 BL70H-1QQI6-I2JQ1 2465D4312844E6FCDA1EE31D41A0EC80BC4579D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia

El objeto del presente pliego es la definición de las labores de asistencia técnica para la dinamización, asesoramiento, evaluación y tutela en la implementación y ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística de Mérida "Mérida Arqueológica, Natural e Inteligente", atendiendo a los condicionantes recogidos en el "Convenio de Colaboración entre la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Mérida para la ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino denominado "Mérida Arqueológica, Natural e Inteligente", así como a los recogidos en la "Resolución por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo, por el que se fijan los criterios de distribución, así como el reparto resultante para las comunidades autónomas, del crédito destinado a la financiación de actuaciones de inversión por parte de entidades locales en el marco del Componente 14 Inversión 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia"

El alcance del presente servicio se vincula a las siguientes funciones:

- Tareas de gestión para el diseño de las licitaciones y contratos.
- Control de la ejecución de los proyectos.
- Justificación de las fases del Plan.
- Asesorar de forma continuada al Ayuntamiento para garantizar el cumplimiento de la normativa de aplicación y de sus obligaciones para la correcta ejecución del PSTD.
- Todos aquellos trámites administrativos relacionados con el Plan, gestión y entrega de documentos de control y anexos.

El Ayuntamiento de Mérida tendrá, en todo caso, las siguientes potestades en relación con la ejecución del servicio:

- Marcar directrices de organización y gestión del servicio y proponer las adecuaciones en la realización del servicio que por interés público se aconseje, las cuales serán comunicadas con antelación suficiente al adjudicatario.
- Fiscalizar la gestión del servicio, inspeccionando las tareas que estén ejecutándose para comprobar que son acordes con las indicaciones dadas, pedir cuanta información sea necesaria, y dar las órdenes e instrucciones oportunas para mantener y restablecer la debida calidad en la prestación del servicio, y todo ello sin perjuicio de la responsabilidad en ello del adjudicatario.

3. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DE LAS PRESTACIONES DEL CONTRATO

En virtud del Reglamento (CE) No 213/2008 de 28 de noviembre de 2007 que modifica el Reglamento (CE) no 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se aprueba el Vocabulario común de contratos públicos (CPV), y las Directivas 2004/17/CE y 2004/18/CE del Parlamento

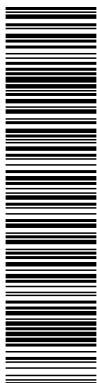


MÉRIDA
AYUNTAMIENTO



JUNTA DE
EXTREMADURA

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Informe: 01 PPT 21042025		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: BL70H-1QQI6-I2JQ1 Página 4 de 11	El documento ha sido firmado por : 1.- David Machón, Técnico Proyectos Europeos, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 21/04/2025 13:53	FIRMADO 21/04/2025 13:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1554127 BL70H-1QQI6-I2JQ1 2485D4312844E6FCDA1EE31D41A0EC80BC4579D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia

Europeo y del Consejo sobre los procedimientos de los contratos públicos, se codifica el servicio dentro de:

- CPV 79411000-8 - Servicios generales de consultoría en gestión

4. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DE LAS PRESTACIONES DEL CONTRATO

La empresa adjudicataria realizará las funciones conducentes a la ejecución del objeto del contrato, de acuerdo con lo previsto en PSTD, atendiendo al convenio que regula su ejecución, siguiendo las instrucciones de la Comisión de Seguimiento.

En este contexto, para el correcto desempeño de estas funciones, la empresa asumirá la ejecución de las siguientes tareas:

4.1. Coordinación del PSTD.

- Coordinación entre los servicios y personas implicadas en la ejecución, gestión y justificación del PSTD.
- Convocar las reuniones, preparar el orden del día y los documentos de trabajo para las reuniones, confeccionar y remitir las correspondientes actas.
- Presentar propuestas de actuaciones, su aprobación y posterior modificación.
- Proponer los ajustes que sean necesarios en los presupuestos previstos en la programación inicial de actuaciones o para reinvertir los remanentes que se vayan generando.
- En coordinación con la Delegación de Turismo, tramitar y hacer el seguimiento de las eventuales modificaciones del PSTD que pudieran producirse por cualquier razón o ya sean modificaciones menores ante la Comunidad Autónoma, No sustanciales ante la Comisión Bilateral o Sustanciales ante la Conferencia Sectorial.
- Realizar las actuaciones necesarias para ejecutar los acuerdos alcanzados por cualquiera de los órganos de seguimiento de la ejecución de los PSTD, la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes de la Junta de Extremadura, la Comisión Bilateral entre la Comunidad Autónoma y SETUR o la Conferencia Sectorial de Turismo.

4.2. Apoyo técnico para la ejecución de las diferentes actuaciones del Plan en coordinación con la Delegación de Turismo.

- Asesorar a los agentes implicados en el desarrollo y ejecución de las actuaciones del PSTD.
- Elaboración de cuantos modelos, formularios, etc. sean necesarios para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la ejecución del Plan conforme a su marco normativo por cualquiera de las partes implicadas: DACIs, Declaraciones, DNSH, etc. Así como, proporcionar y difundir



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

 JUNTA DE
 EXTREMADURA

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Informe: 01 PPT 21042025		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: BL70H-1QQI6-I2JQ1 Página 5 de 11	El documento ha sido firmado por : 1.- David Machón, Técnico Proyectos Europeos, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 21/04/2025 13:53	FIRMADO 21/04/2025 13:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1554127 BL70H-1QQI6-I2JQ1 2485D4312844E6CDA1EE31D41A0EC890BC4579D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia

entre los mismos las Guías y normativas necesarias que faciliten el cumplimiento de dichas obligaciones.

- Vigilar que la ejecución del Plan se realiza de acuerdo con lo planificado.
- Informar las propuestas de actuaciones que le encomiende la Delegación de Turismo.
- Elaborar los Estudios Previos Técnicos de contratación (Memorias Justificativas, Estudios de Costes, Presupuestos, etc.) de las actuaciones, salvo en el caso de actuaciones que requieran proyectos técnicos que deban ser elaborados por profesional legalmente habilitado al efecto.
- Apoyar en la elaboración de los Pliegos Técnicos de contratación de las actuaciones, salvo en el caso de actuaciones que requieran proyectos técnicos que deban ser elaborados por profesional legalmente habilitado al efecto. En ningún caso este soporte y asesoramiento implicará el ejercicio de potestades públicas o administrativas.
- Emisión de notas de prensa, posts, describiendo la zona objeto del presente Plan y las actuaciones a acometer, con el fin de dar las a conocer entre residentes y turistas.
- Asistencia para atender a los requerimientos de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes de la Junta de Extremadura y del Ministerio de Industria, y Turismo.

4.3. Seguimiento, evaluación y justificación de la ejecución del Plan.

- Recopilar la información y la documentación que se genere en la ejecución del Plan, sus resultados y su impacto.
- Coordinar el sistema de seguimiento y evaluación del Plan, así como la valoración de la evolución de los resultados.
- Convocar las reuniones de seguimiento que sean necesarias como herramienta de análisis y control de la ejecución del Plan.
- Elaborar el Informe de Gestión a que se refiere el art. 12 de la Orden HFP/1030/2021, de 21 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Elaborar las memorias de ejecución y justificación de la ejecución del Plan.
- Realizar la justificación final del Plan ante la administración competente y conforme a la normativa de aplicación.
- Coordinar la remisión de todos los informes de evaluación, seguimiento y justificación del PSTD.

5. OTRAS OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

Así mismo, el adjudicatario estará obligado a:

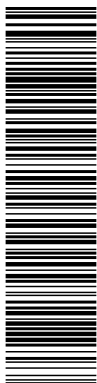
- Contar con el personal, equipos, programas informáticos, etc. adecuados para poder desarrollar el servicio con las máximas garantías de éxito.



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

**JUNTA DE
EXTREMADURA**

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Informe: 01 PPT 21042025		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: BL70H-1QQI6-I2JQ1 Página 6 de 11	El documento ha sido firmado por : 1.- David Machón, Técnico Proyectos Europeos, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 21/04/2025 13:53	FIRMADO 21/04/2025 13:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1554127 BL70H-1QQI6-I2JQ1 24B5D4312844E6CDA1EE81D41A0EC80BC4579D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia

- Mantener una coordinación intensa con los responsables designados por el Ayuntamiento para la gestión y comunicación de las actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU.
- Asistir presencialmente a aquellas reuniones en las que, desde la Delegación de Turismo, se considere que su asistencia presencial es necesaria.
- Proporcionar cualesquiera informes adicionales que se soliciten, cumpliendo con cualquier requerimiento relativo a la gestión y ejecución de las actuaciones previstas.
- Prestar apoyo y asesoramiento al Ayuntamiento de Mérida para garantizar:
 - El destino de los fondos percibidos al objeto concreto para el cual fueron concedidos y realizar las actuaciones que integran el PSTD, en la forma, condiciones y plazos establecidos en el presente convenio, así como justificar ante la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes.
 - El cumplimiento de los hitos (críticos y No críticos) y objetivos de gestión marcados para la ejecución del PSTD.
 - El cumplimiento del compromiso de etiquetado verde y digital.
 - El cumplimiento del principio de "no causar daño significativo" (principio do no significant harm-DNSH).
 - La adopción de las medidas de publicidad.
 - La ausencia de doble financiación.

6. COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR Y ENTREGABLES.

La dirección del contrato se llevará desde la Delegación de Proyectos Europeos del Ayuntamiento de Mérida, a la que le corresponderá realizar la supervisión, dirección y aprobación de los trabajos y la determinación de las correcciones que se consideren oportunas.

La Delegación de Proyectos Europeos designará un/a director/a del contrato, (máximo responsable del proyecto), con las siguientes funciones:

- Dirigir el desarrollo del proyecto.
- Velar por el cumplimiento de los servicios exigidos y ofrecidos.
- Emitir la conformidad de recepción de éstos.
- Ser interlocutor entre el grupo de trabajo del adjudicatario con el Territorio.
- Organizar la ejecución de las tareas y actividades y ponerlas en práctica.
- Proponer las modificaciones del PST, que puedan afectar al contenido y en la realización de los trabajos necesarios para la ejecución de los servicios.



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

**JUNTA DE
EXTREMADURA**

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Informe: 01 PPT 21042025		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: BL70H-1QQI6-I2JQ1 Página 7 de 11	El documento ha sido firmado por : 1.- David Machón, Técnico Proyectos Europeos, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 21/04/2025 13:53	FIRMADO 21/04/2025 13:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1554127 BL70H-1QQI6-I2JQ1 24B5D4312844E6FCDA1EE31D41A0EC80BC4579D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia

En relación con los entregables del servicio, la empresa adjudicataria deberá poner a disposición de la dirección del contrato, la documentación necesaria para el conocimiento del cumplimiento del objeto de este y de todas las incidencias que se puedan producir.

El adjudicatario se compromete a generar para cada producto obtenido toda la documentación y justificación que le sea aplicable conforme con la metodología gestión de proyecto a seguir.

7. EQUIPO DE TRABAJO.

Debido a la especificidad de las tareas requeridas y la naturaleza del presente contrato, se requerirá a los licitadores la obligación de contar con un equipo de trabajo especializado que nos permita cumplir con las tareas y servicios incluidos tal y como se define a continuación.

En consecuencia, las ofertas deberán especificar el equipo de trabajo que aportara cada empresa licitadora para la realización de los trabajos, con sus correspondientes perfiles, formación académica, cualificación y experiencia contrastable en la realización de proyectos similares.

- 1 Director/a de Proyecto. Será el perfil responsable de la coordinación del equipo de trabajo asignado al servicio y de la interlocución con el Ayuntamiento de Mérida. Sus funciones serán:
 - Dirección del servicio.
 - Dirección del equipo técnico asignado al servicio.
 - Interlocución con el Ayuntamiento de Mérida.
 - Control de calidad del servicio.
- 1 Consultor/a experto/a en Fondos Europeos. Será el perfil responsable de todas las tareas técnicas del servicio y de la interlocución en el nivel técnico del proyecto. Sus funciones serán:
 - Supervisión técnica de todos los entregables
 - Participación física en las reuniones de seguimiento mensual en el Ayuntamiento de Mérida
 - Acompañamiento físico a las reuniones del Ayuntamiento con la SETUR y con la Junta de Extremadura
 - Supervisión de las tareas relacionadas con la justificación del proyecto
 - Participación técnica en todas las tareas del servicio que lo requieran
- 1 Técnico/a experto/a en gestión de PSTD y Fondos Estructurales. Este perfil participará en la ejecución técnica de las tareas del servicio. Sus funciones serán:
 - Elaboración de todos los documentos técnicos requeridos en el marco del servicio.
 - Participación en las reuniones de seguimiento mensual en el Ayuntamiento de Mérida.
 - Acompañamiento a las reuniones del Ayuntamiento con la SETUR y con la Junta de Extremadura.



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

**JUNTA DE
EXTREMADURA**

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Informe: 01 PPT 21042025		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: BL70H-1QQI6-I2JQ1 Página 8 de 11	El documento ha sido firmado por : 1.- David Machón, Técnico Proyectos Europeos, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 21/04/2025 13:53	FIRMADO 21/04/2025 13:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1554127 BL70H-1QQI6-I2JQ1 2485D4312844E6CDA1EE31D41A0EC80BC4579D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia

- Participación técnica en todas las tareas del servicio que lo requieran.

8. OFERTA TÉCNICA

De conformidad con lo establecido en Pliego de Cláusulas Administrativas, el licitador deberá presentar una memoria técnica en la que recoja, entre otros aspectos:

- Una descripción de los aspectos que el licitador entienda como más relevantes, el enfoque utilizado y los aspectos diferenciales que considere que aportarán valor añadido al Ayuntamiento de Mérida de cara a la consecución de los objetivos.
- Un plan de trabajo que recoja los aspectos metodológicos, la documentación a generar, los entregables, así como la descripción del equipo de trabajo y la dedicación de las personas en cada fase, enumerando sus tareas, la dedicación y la responsabilidad que les corresponderá.
- Las herramientas previstas para garantizar la comunicación, el seguimiento y el reporte de información.
- Una relación de los riesgos y condicionantes a tener en cuenta en el ámbito de la ejecución del servicio, así como las medidas previstas para mitigar esta circunstancia.

9. MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Conforme disponen los artículos 34 del Reglamento 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, y 9 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, habrán de cumplirse los compromisos en materia de comunicación, encabezamientos y logos exigidos por la Unión, de tal forma que todas las actuaciones de comunicación relacionadas con el Plan incorporarán el logo oficial del PRTR, y en su caso, los logos oficiales de cada Ministerio, programa específico, de otras administraciones participantes o implicadas y se dejará constancia que se trata de una actuación financiada por "la Unión Europea NextGeneration EU" garantizando que todos los destinatarios finales conozcan el origen de la financiación.

Tanto la Administración, como el contratista/subcontratista deben asumir la obligación de publicitar, comunicar y difundir los proyectos cofinanciados con cargo al mismo conforme a estos criterios.

Las especificaciones sobre cómo adaptar los logotipos y emblemas obligatorios, así como el acceso a los mismos para su descarga se pueden encontrar en el Manual de Identidad Visual del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, a través del siguiente enlace:

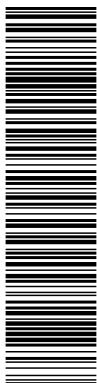
<https://planderecuperacion.gob.es/identidad-visual>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

**JUNTA DE
EXTREMADURA**

DOCUMENTO .Informe: 01 PPT 21042025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: BL70H-1QQI6-I2JQ1 Página 9 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- David Machón, Técnico Proyectos Europeos, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 21/04/2025 13:53 ESTADO FIRMADO 21/04/2025 13:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1554127 BL70H-1QQI6-I2JQ1 2485D4312844E6CDA1EE81D41A0EC80BC4579D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia

Los logos oficiales de cada Ministerio, programa específico, de otras administraciones participantes o implicadas se encuentran disponibles en el siguiente enlace:

https://soportesgffee.zendesk.com/hc/es/articles/5221643005073-Logotipos-de-losdiferentes-departamentos-ministeriales?utm_source=monográfico

Las actuaciones estarán sometidas al seguimiento y control que se ha establecido para el PRTR, así como a las obligaciones específicas relativas a la información y publicidad, control, verificación, seguimiento y demás obligaciones impuestas por la normativa estatal, autonómica y de la Unión Europea para el Mecanismo y cuya aplicación será de obligado cumplimiento.

10. DURACIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato se prolongará desde la firma del mismo hasta 30 de abril de 2026, coincidiendo con el plazo final del Plan de Sostenibilidad, no obstante, el adjudicatario prestará apoyo puntual en aquellos requerimientos y auditorias que se realicen con posterioridad a la ejecución y finalización de este.

11. PRESUPUESTOS DE LICITACIÓN Y FINANCIACIÓN.

El importe de licitación del contrato asciende a CUARENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA CENTIMOS (43.052,90 €) IVA incluido.

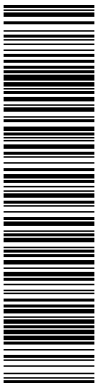
En cumplimiento de los establecido en el art. 100 de la LCSP, el cálculo del presupuesto base de licitación, entendido como el presupuesto límite máximo de gasto de contrato, se ha realizado en función del valor de mercado y utilizando las tablas salariales XVIII Convenio Colectivo Estatal de Empresas de Consultoría y Estudios de Mercado y de la Opinión Pública (Resolución de 13 de julio de 2023, de la Dirección General de Trabajo (BOE 26 julio 2023). En concreto, se ha considerado que la asistencia será desarrollada, como mínimo, por un trabajador del Grupo A, categoría I y otro del Grupo B, categoría I, ambos del área 3: Consultoría, Desarrollo y Sistemas.

El contrato se encuentra financiado al 100% con cargo a fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea – Next GenerationEU – establecido por el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras las crisis de la COVID-19, y regulado según Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

 JUNTA DE
 EXTREMADURA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1554127 BL70H-1QQI6-I2JQ1 2485D4312844E6CDA1EE31D41A0EC80BC4579D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia

En concreto, el Plan de Sostenibilidad Turística de Mérida, se incluye en la línea de inversión de transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad, titulado "Componente 14", donde se engarzan los Planes Territoriales de Sostenibilidad Turística en Destinos (en adelante Planes Territoriales), como submedida 2 de la inversión 1 (C14. I1), en tanto que mecanismo de actuación cooperada entre los tres niveles de las administraciones con competencia en materia de turismo: Administración General del Estado, la autonómica y la de las entidades locales.

Cod	Concepto	Sal. Base Conv. XVIII	Plus Convenio	Total Coste Empresa	Tarifa Hora (1.800 h/año) según Convenio
1	Técnico Grupo A-I	25.746,78 €	2.238,86 €	36.661,19 €	20,37 €
2	Técnico Grupo B-I	24.975,35 €	2.171,7 €	35.562,73 €	19,76 €

Ud	Capítulo 1. Coordinación del PSTD	Uds	€/Ud	Total
h	Técnico Grupo A-I – Director del Proyecto	150	20,37 €	3.055,10 €
h	Técnico Grupo A-I – Consultor Experto Fondos Europeos	150	20,37 €	3.055,10 €
h	Técnico Grupo B-I – Técnico Gestión del PSTD	400	19,76 €	7.902,83 €
Subtotal Capítulo 1				14.013,03 €
Ud	Capítulo 2. Apoyo a la Ejecución de Actuaciones	Uds	€/Ud	Total
h	Técnico Grupo A-I – Director del Proyecto	35	20,37 €	712,86 €
h	Técnico Grupo A-I – Consultor Experto Fondos Europeos	60	20,37 €	1.222,04 €
h	Técnico Grupo B-I – Técnico Gestión del PSTD	200	19,76 €	3.951,41 €
Subtotal Capítulo 2				5.886,31 €
Ud	Capítulo 03. Seguimiento, Evaluación y Justificación	Uds	€/Ud	Total
h	Técnico Grupo A-I – Director del Proyecto	50	20,37 €	1.018,37 €
h	Técnico Grupo A-I – Consultor Experto Fondos Europeos	150	20,37 €	3.055,10 €
h	Técnico Grupo B-I – Técnico Gestión del PSTD	200	19,76 €	5.927,12 €
Subtotal Capítulo 3				10.000,59 €

Total Ejecución Material 29.899,92 €

13% Gastos Generales 3.886,99 €

6% Beneficio Industrial 1.794,00 €

Presupuesto Base 35.580,91 €

21% IVA 7.471,99 €

Presupuesto de Licitación 43.052,90 €

- Costes Directos (Salariales): 29.899,92 €



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

**JUNTA DE
EXTREMADURA**

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Informe: 01 PPT 21042025		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: BL70H-1QQI6-I2JQ1 Página 11 de 11	El documento ha sido firmado por : 1.- David Machón, Técnico Proyectos Europeos, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 21/04/2025 13:53	FIRMADO 21/04/2025 13:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1554127 BL70H-1QQI6-I2JQ1 2485D4312844E6CDA1EE31D41A0EC890BC4579D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia

- Costes Indirectos (GG+BI+IVA): 13.152,98 €

Respecto a la senda financiera de la ejecución del contrato, se prevé para cada anualidad:

- Anualidad 2025: 21.526,45 €
- Anualidad 2026: 21.526,45 €

Valor Estimado del Contrato. El valor estimado del contrato para las dos anualidades que constituirían la duración máxima posible del mismo, se detalla a continuación: 35.580,91 €.

El servicio objeto del contrato se financia con cargo a los fondos destinados al Programa Extraordinario de Sostenibilidad Turística en Destinos 2021 – 2023, dirigida a entidades locales, en el contexto de la submedida 2 para la ejecución del denominado "Mérida Arqueológica, Natural e Inteligente. Actuación n.º 12 "Asistencia Técnica del Plan" enmarcada en el Eje 4: Competitividad.

12. FORMA DE PAGO.

El servicio se abonará en dos pagos correspondientes a cada una de las anualidades, previa presentación factura y memoria de los trabajos realizados, que deberán contar con el visto bueno del responsable del contrato.

En Mérida a fecha de firma digital

David Machón Torrado
Técnico de Proyectos Europeos
Ayuntamiento de Mérida



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO



JUNTA DE
EXTREMADURA